PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) ALCALDÍA DE NEIVA

Municipio de Neiva

Enero de 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. COMPONENTE TRANSVERSAL 5
1.1. DECLARACIÓN 5
1.2. OBJETIVOS 6
1.3. ALCANCE 6
1.4. PLANEACIÓN 8
1.5. MONITOREO, ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN 11
1.6. REPORTES 12
1.7. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN 12
1.8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN 13
1.9. AUDITORIA Y MEJORA 13
2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO 14
2.1. GESTIÓN DEL RIESGO 14
2.1.1. Riesgo para la Integridad 14
2.1.2. Canales de Denuncia 15
2.1.3. Riesgo de la LAFT/FPADM 16
2.1.4. Debida Diligencia 16
2.2. REDES Y ARTICULACIÓN 17
2.2.1. Redes Internas 17
2.2.2. Redes Externas 18
2.3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO 19
2.3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia 19
2.3.2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 20
2.3.3. Integridad en el Servicio Público 23
2.4 Iniciativas Adicionales 24
2.4.1. Racionalización de Trámites 24

Municipio de Neiva

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la gestión del Estado colombiano, las entidades del orden territorial constantemente se han visto expuestas a los cambios y transformaciones de tipo jurídico, administrativo, físico, social, y tecnológico, derivados de los cambios de gobierno, o cambios en las políticas administrativas de los miembros que conforman la alta dirección institucional, generando potenciales riesgos que pueden supeditar el cumplimiento de sus fines en resultados negativos. Para lo cual, dichas entidades deben estar preparadas adelantándose a las circunstancia o hechos que puedan generar riesgos, estableciendo diagnósticos a través de los cuales se logre identificar y clasificar exactamente las causas que los generaron, formulando estrategias para minimizar la corrupción, mejorando la atención al ciudadano y estableciendo medidas concretas para evitar los riesgos de corrupción, actividades que deben enmarcase en concordancia con los parámetros establecidos en la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información

El Municipio de Neiva comprometido con una gestión transparente, participativa y orientada a dignificar al ser humano a través de la prevención de los actos de corrupción en todas sus expresiones, desarrolla las políticas expedidas por la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31, de la Ley 2195 de 2022, *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad"*. Este programa contemplará, entre otras cosas:

a) *Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*
b) *Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y*
c) *proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la*
d) *UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*
e) *Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y*
f) *legalidad;*
g) *Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*
h) *Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*
i) *Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Municipio de Neiva

El Programa es un marco de referencia que abarca todos los componentes del MIPG y en el cual se establecen estrategias para su cumplimiento. Las políticas institucionales de desempeño son equivalentes a los instrumentos que conforman el Programa y mediante estos últimos se puede desarrollar cualquiera de los componentes del MIPG para garantizar que se cumplan.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1122 de 2024 establece que a partir del 30 de agosto del 2024, las entidades del orden territorial tienen un plazo de dos años para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública, la Alcaldía de Neiva realiza el presente Programa como un plan de transición, el cual será modificado y/o ajustado de acuerdo a los resultados obtenidos en la acción de evaluación y mejora.

Municipio de Neiva

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1. DECLARACIÓN

El municipio de Neiva, como capital del Departamento del Huila y eje central de la Región Surcolombiana, ha demostrado desde su creación el compromiso con el territorio y sus ciudadanos, premisa que se ve reflejada en la ejecución de la gestión pública, siendo su administración transparente y responsable, la estructura fundamental para lograr nuestros objetivos, basados en el respeto al recurso público. Sin embargo, las obligaciones constitucionales referidas a nuestro ente territorial, no podrían cumplirse sin el compromiso del componente humano de todos los niveles de la organización, quienes, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, nos permiten ofrecer servicios institucionales a través de una entidad moderna y eficiente.

El estado colombiano, en busca de apoyar la gestión administrativa en las entidades públicas, ha promovido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dividiendo su administración en siete dimensiones y diecinueve políticas, que compilan el método gerencial en las entidades que lo conforman; el modelo establece, los roles de responsabilidad en la administración del Estado, siendo un ejercicio de doble vía, en el cual la institución fomenta en su equipo de trabajo, los valores establecidos en su código de integralidad, como son la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia, mientras que los miembros de la organización, propenden por el cumplimiento del marco normativo, estatal e institucional, aportando el enfoque metodológico de la enseñanza y su aplicación en la diaria ejecución de sus funciones, donde se ve reflejado el concepto de saber (conocer), saber hacer y saber ser, como pilar de la función pública.

Para ello, nuestra entidad, promulga el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), herramienta preponderante para promover aquellas acciones y estrategias institucionales basados en fortalecer la trasparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, siendo la transparencia, la estrategia idónea para informar a nuestros ciudadanos, así mismo, se implementa la Política de Riesgos, en la cual se identifican y se tratan las amenazas y debilidades administrativas que podrían afectar el normal desarrollo institucional, en concordancia con la Política de Trámites y Servicios cuyo objetivo es mitigar la tramitología y la demora del servicios prestados por la entidad. Por último se implementa la política de rendición de cuentas, que cumplen el compromiso institucional, de informar a la ciudadanía el avance en el cumplimiento del Plan de desarrollo “Acciones para Recuperar Neiva” y promueve la participación y la veeduría por parte de nuestros administrados, fortaleciendo la estrategia Ciudadano – Estado.

Por lo anterior expuesto, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se convierte en el derrotero institucional que nos permite ofrecer al neivano, una institución puesta al servicio del ciudadano, garantizando sus derechos, respetando el valor y el respeto por el recurso público y su adecuada administración.

Municipio de Neiva

1.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Identificar y definir acciones estratégicas para promover al interior del municipio de Neiva, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar, medir, controlar y monitorear de manera constante y oportuna los riesgos de corrupción y de LA/FT/FPADM en el desarrollo de la gestión de la entidad.

- Poner en conocimiento y a disposición de la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás colaboradores y partes interesadas, las acciones, herramientas e instrumentos encaminados a promover la cultura de la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, definidas en el Municipio de Neiva.

- Establecer una estrategia práctica para el empoderamiento y la aplicación del código de integridad, en el componente humano de la entidad, promoviendo la aplicación y promulgación de los valores institucionales.

- Establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de Participación Ciudadana).

1.3. ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del municipio de Neiva, y que son responsables de formular, adoptar, implementar y medir internamente el PTEP.

Municipio de Neiva

De acuerdo con las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades:

Línea de Defensa	Actores	Responsabilidades
Primera	Departamento Administrativo de Planeación Oficina de MIPG Secretarios y Líderes de programas	Formulación, Adopción y monitoreo del Programa.

	Servidores públicos (funcionarios y contratistas)	
Segunda	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión y Administración del Programa.
Tercera	Oficina de Control Interno	Evaluación interna del Programa a través de auditoría anual

Así mismo enfoca las acciones propuestas en garantizar la transparencia y acceso a la información pública por parte de los grupos de interés y partes interesadas.

CLIENTES O USUARIOS.

Corresponde a las personas naturales y/o jurídicas que hacen uso de la oferta de servicios institucionales de la Entidad, dentro de ellos tenemos:

A. Entes descentralizados de la Administración Municipal, dentro de éstos se encuentran: La E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, el Sistema Estratégico de Trasporte Público de Neiva, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P, y la Empresa de Servicios de Iluminación Pública y Desarrollos Tecnológicos de Neiva S.A.S. E.S.P.
B. Veedurías Ciudadanas y Organizaciones Sociales como Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Agremiaciones, Clubes Deportivos, Cooperativas, Fondos, grupos especiales, comerciantes, y otros con representación jurídica y demás de interés para la institución.
C. Personas Naturales independientes o representadas a través de terceros, como pensionados, madres cabeza de hogar, discapacitados, población vulnerable, jóvenes, agricultores, sociedad civil, entre otros.

PARTES INTERESADAS.

El Municipio de Neiva entiende como parte interesada a toda organización, persona o grupo que tenga interés en el desempeño de las actividades de la Entidad. A continuación, se hace referencia a las partes interesadas en la gestión de la Entidad, así:

A. PROVEEDORES: Corresponde a todos aquellos que proveen a la empresa algún tipo de producto o servicio, con el cual desarrolla y ejecuta su actividad diaria de acuerdo con el objeto social institucional. Para la Entidad es vital mantener una relación óptima que genere beneficio mutuo, con políticas de contratación, suministro, servicio y pago, tan claras para las partes, que brinde la calidad requerida para la ejecución de los diferentes procesos que tiene definidos la entidad. Se cuenta con dos tipos de proveedores como son el gobierno que provee leyes y normatividad y proveedores de productos y servicios para el desarrollo de la actividad.

B. ENTES DE CONTROL: Hace referencia a las instituciones que verifican el actuar de la Entidad, dentro de éstas tenemos: Concejo de Neiva, Contraloría Municipal, Contraloría Departamental, Contraloría General de

la Nación, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, entre otros.

1.4. PLANEACION.

La Alcaldía de Neiva está comprometida en la prestación eficiente, eficaz y efectiva de sus servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Mediante el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema de Gestión, del personal calificado y de la gestión transparente, la entidad se compromete a satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y el plan de desarrollo de Neiva.

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la entidad alineó las estrategias de implementación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión dos (2) de direccionamiento estratégico y planeación, que se enmarca en la Política de planeación institucional. Con referente metodológico "Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública" emitido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptada mediante el Decreto Nacional 1122 del 30 de agosto de 2024. Adicionalmente la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre de 2022, de la Función Pública.

INSTITUCIONALIDAD.

- **Misión*:*** La Alcaldía de Neiva tiene como misión contribuir a la construcción de un territorio sostenible y sustentable que permita a los habitantes desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana.

- **Visión.** El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" tiene como visión: "En el año 2027, Neiva será un municipio, que a través de diferentes acciones y materializaciones de proyectos estará recuperado económica, financiera, estructural y socialmente; tendrá las rutas del desarrollo y la prosperidad, las cuales estarán basadas en la calidad de vida de su gente. Se concluirán las obras inacabadas de anteriores gobiernos y a su vez se crearán e implementarán proyectos de sostenibilidad ambiental, económica y social. Neiva, establecerá su crecimiento en el desarrollo del ser humano como parte fundamental de la sociedad, comprendiendo las nuevas dinámicas de las diferentes economías y del rol que se viene adoptando en las familias".

- **Organigrama Institucional**. Según lo dispuesto en el Decreto 0428 del 22 de agosto de 2024, la Entidad cuenta con la siguiente representación gráfica de la estructura orgánica; la cual permite identificar las áreas administrativas de la entidad.

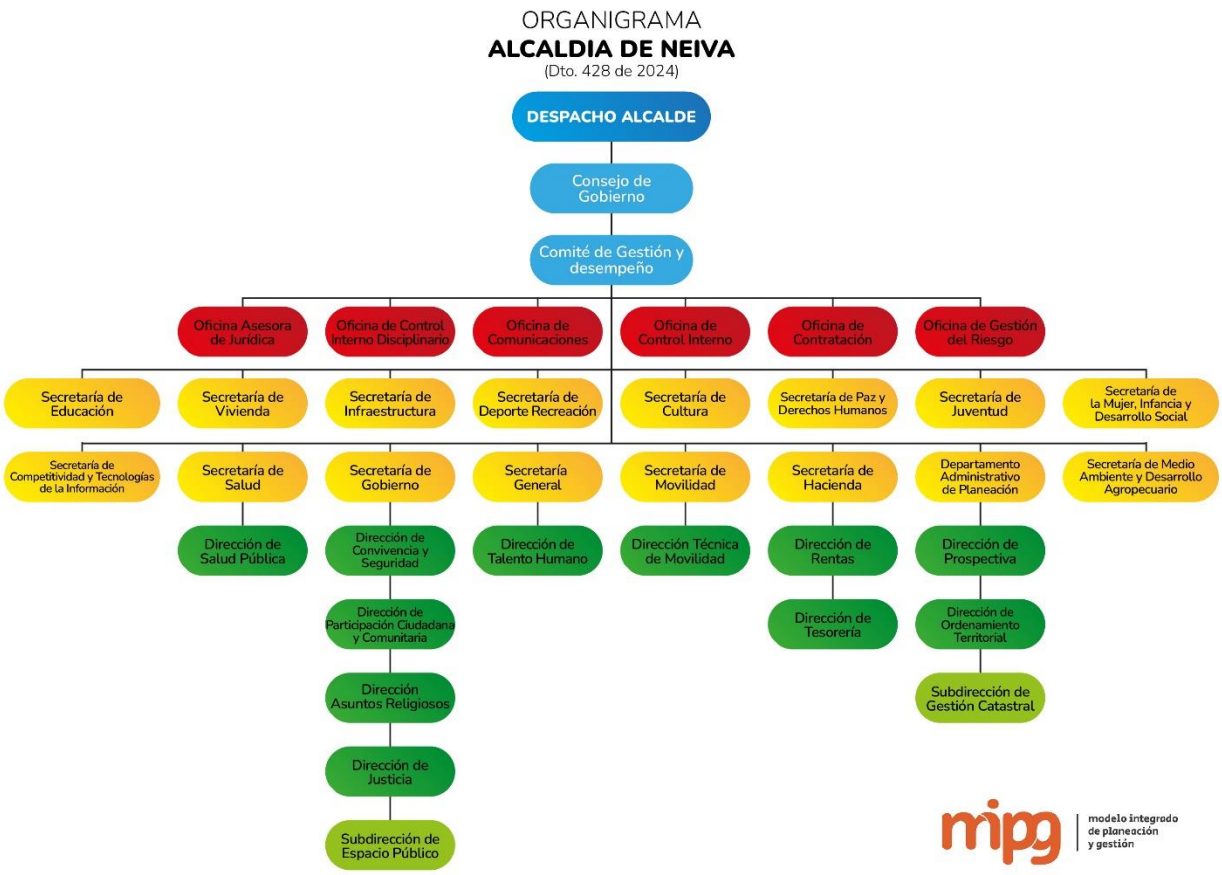

Fuente: Alcaldía de Neiva, 2025.

- **Mapa De Procesos**. La Alcaldía de Neiva diseñó el siguiente Mapa de Procesos que refleja la estructura funcional por procesos de la Entidad y soporte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), conforme a la política denominada "Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos" establecida por el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG (Dto. 1499 de 2017), bajo el concepto metodológico del ciclo de Planeación PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Municipio de Neiva

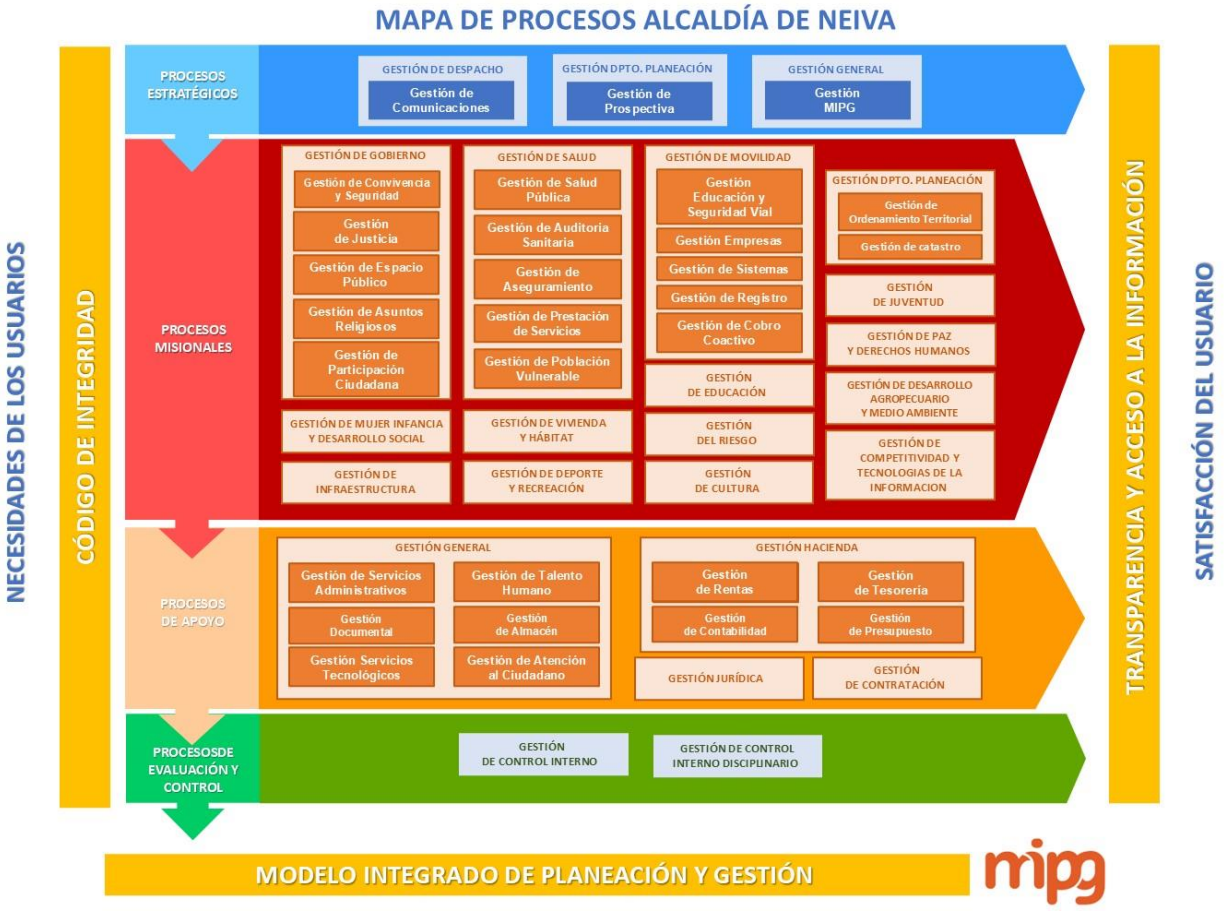

Fuente: Mapa de Operaciones, Alcaldía de Neiva, 2024.

ETAPAS DEL CICLO DEL PROGRAMA.

- **Formulación y consolidación:** El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se formula una vez, y se mejorará, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de evaluación y mejora.

  El proceso de elaboración es liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, quien tiene las siguientes responsabilidades:

  A. Liderar todo el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
  B. Establecer mecanismo para la participación activa de los servidores públicos y la comunidad en general en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP
  C. Consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Municipio de Neiva

Este programa deberá ser reformulado, una vez se presente cambio de gobierno y un nuevo Plan de Desarrollo Municipal.

- **Aprobación:** Una vez consolidado el PTEP del municipio de Neiva, el Departamento Administrativo de Planeación lo presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación.

- **Publicación:** El PTEP aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, será publicado en el portal web del municipio de Neiva, para lo cual el Departamento Administrativo de Planeación lo remitirá a la Secretaría General – subproceso servicios tecnológicos, para que realicen su respectiva publicación.

- **Ejecución:** Son responsables de la ejecución e implementación de las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, el Alcalde Municipal, Director de Departamento Administrativo, los Secretarios de Despacho, Directores de Oficina, Jefes de Oficina y los funcionarios de la Alcaldía.

- **Modificación:** Este programa será modificado y/o mejorado, de acuerdo a los resultados obtenidos en la acción de evaluación. La mejora se realizará anualmente, cuando se tengan los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta alternativas innovadoras que se identifiquen durante su ejecución e implementación.

Como el PTEP está integrado a la planeación institucional, en la formulación anual del plan de acción, se deben considerar los instrumentos que hacen parte de este programa. Igualmente el Municipio de Neiva deberá garantizar los recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las estrategias propuestas.

1.5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.

MONITOREO DEL PROGRAMA.

Los responsables del monitoreo serán los Secretarios, Líderes de programas y servidores públicos (funcionarios y contratistas), quienes deberán entregar evidencias de cumplimiento, de los aspectos transversales y de las estrategias establecidas en cada uno de los elementos del componente programático, previo requerimiento por parte del al Administrador del PTEP.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.

El Administrador del PTEP será el Departamento Administrativo de Planeación, quien deberá garantizar su cumplimiento y liderar las etapas del ciclo del programa. Igualmente se encargará de rendir cuentas sobre el

Municipio de Neiva

cumplimiento de los aspectos transversales y de las estrategias establecidas en el componente programático, acorde a los reportes establecidos en el siguiente punto.

SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA.

La Supervisión del PTEP la realizará la alta dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien velará por una correcta administración y monitoreo del programa.

1.6. REPORTES

El cumplimiento del PTEP a nivel externo se realizará a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo mediante el aplicativo FURAG, por lo cual el Departamento Administrativo de Planeación y el líder de MIPG deberán entregar la información en los tiempos requeridos para tal fin. Igualmente, se encargarán de entregar la información relacionada con el PTEP, requerida por la Procuraduría General de la Nación para el diligenciamiento de la Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información).

Con relación a los reportes internos, se definen los siguientes:

INFORMES DE MONITOREO:

El Administrador del PTEP, solicitará la información semestral (con corte a mayo 30 y a noviembre 30), a los encargados de la ejecución e implementación del programa, quienes deberán entregar los informes de monitoreo con las evidencias de cumplimiento de los aspectos trasversales y de las estrategias establecidas en el componente programático.

INFORMES DE ADMINISTRACIÓN:

El Administrador del PTEP deberá realizar los informes de administración con la información entregada por los responsables del monitoreo. Estos informes serán entregados semestralmente al supervisor del PTEP y socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Igualmente, se deberán publicar en el portal web del municipio de Neiva.

Municipio de Neiva

1.7. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública del municipio de Neiva, hará parte de los programas de inducción y reinducción adelantados por la Dirección de Talento Humano, en donde se deberá incluir tanto el componente Transversal como el Programático.

Además el PTEP, se deberá dar a conocer a los secretarios, funcionarios y contratistas, a través de correos electrónicos y mediante la publicación del mismo, en el portal web de la alcaldía de Neiva.

En los informes de monitoreo que realice el Departamento Administrativo de Planeación, se deberá verificar el cumplimiento de la estrategia de Formación.

1.8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Para la difusión externa a los grupos de interés, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (componentes transversal y programático), una vez elaborado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se deberá publicar en el portal web de la Alcaldía, en donde se debe mantener de forma permanente a disposición de la ciudadanía para su consulta.

Igualmente, en el portal web se deberán publicar los informes de monitoreo realizados por el Departamento Administrativo de Planeación y los informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

1.9. AUDITORÍA Y MEJORA.

La Oficina de Control Interno, desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno (tercera línea de defensa), incorporará el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP como una unidad auditable y lo incluirá en el Plan Anual de Auditoría. Igualmente, en cumplimiento a los roles de la Oficina de Control Interno, en especial los de "Evaluación y Seguimiento" y "Evaluación de Riesgos"; en observancia a lo establecido en la Ley 1474 de 2011; la OCI a través del procedimiento establecido en el sistema de gestión para auditorías de cumplimiento PR-GDCI-03 PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO; solicitará el avance de las acciones a cargo de cada unidad responsable de actividades contenidas en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA ALCALDIA DE NEIVA - PTEP de manera semestral así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de junio. En esa medida, la publicación del informe de auditoría deberá surtirse dentro del mes calendario siguiente a la fecha de corte. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación del informe deberá surtirse dentro del mes calendario siguiente a la fecha de corte.

Municipio de Neiva

Medición de acciones contenidas en el PTEP:

Para asegurar la eficacia y eficiencia de los programas y actividades, es esencial que para el PTEP de la Alcaldía de Neiva sean diseñados indicadores medibles y evaluables en el tiempo. Esto permite monitorear el avance hacia los objetivos, identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes estratégicos. La medibilidad en el tiempo facilita la evaluación continua y la rendición de cuentas, garantizando que los recursos sean utilizados de manera efectiva y que los resultados sean sostenibles. Por lo tanto, es fundamental establecer metas claras, indicadores de cumplimiento y plazos específicos para cada programa y actividad, permitiendo una evaluación objetiva y una mejora continua.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

2.1. GESTIÓN DEL RIESGO.

2.1.1. Riesgo para la Integridad.

La Administración Municipal, en su compromiso contra la corrupción, diseñó e implementó la política de administración de riesgo (POL-GGMIPG-02 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO) la cual hace parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y establece los parámetros para la identificación, seguimiento, evaluación, tratamiento y mitigación de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, que potencialmente puedan afectar el normal desarrollo de la gestión administrativa, valorando el riesgo, y el control que permita prevenir, mitigar o eliminar su presencia, a través de planes de acción y sus actividades, según lo roles de responsabilidad establecidas en la estrategia de líneas de defensa.

Igualmente, se cuenta con la matriz de riesgos institucional que posee un alcance de aplicación en cada uno de los procesos de la entidad, la cual es actualizada anualmente, revaluando el entorno externo e interno e identificando la efectividad de los controles y acciones generadas para estandarizarlas dentro del aprendizaje organizacional.

Estos documentos se encuentran publicados en el portal web de la alcaldía, en el siguiente link: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Riesgos-de-Gesti%C3%B3n.aspx

Conflicto de intereses.

La Administración Municipal reconoce la importancia que reviste generar la confianza de la ciudadanía hacia la entidad, en ese sentido, se deben adoptar todos los espacios que propendan por el normal desarrollo de sus funciones siempre orientados por los principios de la Función Pública, como lo son la legalidad, transparencia, moralidad, entre otros. Por lo anterior expuesto y en cumplimiento de la normatividad que regula la materia se vienen promoviendo múltiples acciones tendientes a la mitigación de aquellos riesgos que puedan erigirse como actos de corrupción y en consecuencia atentar contra dichos principios.

Bajo tales postulados, la Alcaldía de Neiva adoptó el Manual Conflicto de Interés vigente desde el 22 de diciembre del año 2022, que hace parte del Subproceso de la Dirección de Talento Humano del proceso de la Secretaría General a través del formato MAN-GGTH-02, que se encuentra publicado en el siguiente Link. https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Procesos%20de%20Apoyo/MAN-GGTH-02%20MANUAL%20DE%20CONFLICTO%20DE%20INTERES.pdf

Éste tiene como objetivo proporcionar la información necesaria que les permitan a los servidores de la Administración Municipal de Neiva, conocer, prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos, aclarando que su alcance no es aplicable cuando la

Municipio de Neiva

conducta o el acto constituyen una inhabilidad o incompatibilidad, sobre las cuales regirán las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada caso en particular.

Como estrategias para la gestión de los riesgos para la integridad, se establecen:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Actualizar la Política de Administración del riesgo, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia, en su última versión.	Secretaría General - MIPG	Anual (Diciembre 15)
Socializar la Política de Administración del Riesgo y capacitar en la estrategia denominada "Líneas de Defensa" a los Jefes, Directores, Secretarios y Líderes de programa de la entidad.	Secretaría General - MIPG	Anual (Julio 30)
Realizar seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información de la entidad aplicando la metodología de identificación establecida en la guía de administración del riesgo del DAFP.	Secretaría General - MIPG	Semestral (Junio 15 Diciembre 15)
Realizar informe de seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información de la entidad y socializarlo en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Secretaría General - MIPG	Semestral (Junio 15 Diciembre 15)
Identificar e incluir en la matriz de riesgos de la Alcaldía de Neiva, todos aquellos nuevos riesgos a la integridad que se llegasen a presentar (conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude), contemplando la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos.	Secretaría General - MIPG	Anual (Diciembre 15)
Socializar y fortalecer el conocimiento a los funcionarios de la Alcaldía en los espacio de capacitación de Inducción en temas de Código de Integridad y Gestión de Conflictos de Interés.	Secretaría General – Dirección de Talento Humano	Anual (Julio 30)
Presentar ante la Alta Dirección (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) los avances y resultados en la implementación de la Política de riesgos Institucionales	Secretaría General - MIPG	Trimestral (Marzo 30 Junio 15 Septiembre 30 Diciembre 15)
Realizar seguimiento a los casos de Conflictos de Intereses, que se presenten en la Alcaldía de Neiva.	Secretaría General – Dirección de Talento Humano	Semestral (Junio 15 Diciembre 15)

Municipio de Neiva

2.1.2. Canales de Denuncia.

Para la gestión de los riesgos a la integridad, es importante contar con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. Actualmente el municipio de Neiva cuenta con un canal de denuncia

de actos de corrupción, en el portal web, a través del menú de Atención al ciudadano, el cual se encuentra en el siguiente link:
https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/AtencionCiuda.aspx

Se establecen las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Establecer una política para implementar la metodología desarrollada por la Secretaría de Transparencia para la operación de canales de denuncia.	Secretaría General Oficina de Control Interno disciplinario	Diciembre 15 de 2025
Implementar, mediante un seguimiento incorporado en el plan anual de auditoría, la verificación del tratamiento que la entidad, a través de la primera y segunda línea de defensa, ha realizado a las denuncias recibidas por los canales institucionales; de tal manera que se fortalezcan los controles a los procesos y subprocesos en los que se presenten denuncias de corrupción.	Oficina de Control Interno	Octubre 2025

2.1.3. Riesgo de la LAFT/FPADM

La administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Actualmente el municipio no tiene identificados estos riesgos, por lo cual se establece la siguiente estrategia para dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Transparencia:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Ejecutar una estrategia de identificación y tratamiento de los riesgos de LAFT/FPADM, los cuales deben ser gestionados en el marco de los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia, en su última versión, los cuales deberán ser anexados a la Matriz de riesgo institucional.	Secretaría General - MIPG	Anual (Diciembre 15)

2.1.4. Debida Diligencia.

Los procesos de conocimiento de la contraparte son fundamentales para gestionar adecuadamente el riesgo de LAFT/FPADM. En esa medida, es importante la recolección de información relevante sobre las partes con

las que se va a relacionar y a vincular el municipio de Neiva, esto incluye, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades.

Para la recolección de la información de conocimiento tanto los funcionarios de planta, como los contratistas, actualmente deben ingresar su hoja de vida y declaración de bienes y renta en el aplicativo SIGEP. El control para el personal de planta lo realiza la Dirección de Talento Humano y para el personal contratista, cada dependencia que tenga la necesidad de personal. Por lo anterior se tiene establecido lo siguiente en el Sistema de Gestión:

- Procedimiento PR-GGTH-11- DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL APLICATIVO SIGEP.
- Procedimiento PR-GGTH-12 - ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL APLICATIVO SIGEP.
- Formato FOR-GGTH-01 LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS POSESIÓN
- Formato FOR-GDCO-01 VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Igualmente, para los procesos de contratación directa, el municipio realiza verificación de antecedentes de contratistas, para lo cual se cuenta con el formato FOR-GDCO-01, que incluye los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC), certificado del registro de deudores alimentario morosos (REDAM), copia de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menor de edad.

Se establecen las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Requerir al personal de planta, mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.	Secretaría General – Dirección de Talento Humano	Anual (Junio 30)
Solicitar a los contratistas, previo a la contratación, la presentación de toda la documentación establecida en el formato FOR-GDCO-01 VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA.	Oficina de Contratación	En la etapa precontractual de los procesos

Municipio de Neiva

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.2.1. Redes Internas.

La Secretaría General, a través del proceso administrativo de MIPG, realiza seguimientos periódicos al cumplimiento de la gestión de riesgos y a los requerimiento establecidos por la Ley de transparencia, para lo cual se cuenta con un enlace de gestión y transparencia de cada dependencia, quien se encarga de

suministrar la información para la generación de informes de cumplimiento que son presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de forma trimestral, para la respectiva toma de decisiones.

2.2.2. Redes Externas

Para la articulación externa, el municipio de Neiva viene participando en los siguientes comités:

Comité Municipal de Control Interno del Municipio de Neiva: La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Neiva preside una instancia a nivel municipal, integrada por los jefes de control interno o quienes hagan sus veces de las entidades pertenecientes al sector central y descentralizado del municipio, así como por los de las entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del orden municipal, previa solicitud de éstos. Lo anterior, conforme al Decreto municipal 0877 del 2023. "Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Control Interno del Municipio de Neiva"

Comité Municipal de Gestión y Desempeño: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 639 de 2022, se vienen realizando los comités municipales de gestión y desempeño, en donde participan la alcaldía de Neiva y los entes descentralizados (Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, la ESE Carmen Emilia Ospina y el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP). En este espacio se busca orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el municipio de Neiva y sus entidades descentralizadas, al igual que la articulación de esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo. Según el decreto 639 de 2022, este comité se reúne dos veces durante cada vigencia.

Se establecen las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Identificar redes internas relacionadas con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Secretaría General – MIPG Departamento Administrativo de Planeación	Noviembre 30 de 2025
Identificar redes externas que permitan generar un diálogo sobre la transparencia y ética pública.	Secretaría General – MIPG Departamento Administrativo de Planeación	Noviembre 30 de 2025
Realizar el Comité Municipal de Control Interno de Neiva, según lo establecido en el Decreto 0877 de 2023.	Oficina de Control Interno	Cuatrimestral (Enero, mayo y septiembre)
Realizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se socializará, la estrategia de gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.	Secretaría General – MIPG Departamento Administrativo de Planeación	Trimestral (Marzo 30 Junio 15 Septiembre 30 Diciembre 15)
Realizar el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, en el cual se socializará, la estrategia de gestión de riesgos de los entes descentralizados, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos público, de cada entidad	Secretaría General – MIPG Departamento Administrativo de Planeación	Anual (Diciembre 15)

Municipio de Neiva

2.3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

2.3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia.

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y cocrear en la gestión pública.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la "Información y Comunicación" una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Administración Municipal trabaja para dar cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública de los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas.

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Mantener actualizado el botón de Transparencia de la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Según los roles establecidos por la Red de Transparencia, para cada ítem de la matriz ITA.	Permanente
Mantener actualizado el botón "Participa" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Según los roles establecidos por la Red de Transparencia, para cada ítem de la matriz ITA.	Permanente
Mantener actualizado el Botón "Atención y Servicios a la Ciudadanía" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, conforme a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.	Según los roles establecidos por la Red de Transparencia, para cada ítem de la matriz ITA.	Permanente
Consolidar la información estadística de las PQRSD, incluyendo el informe de solicitudes de acceso a la información pública, el análisis de falencias y mejoras realizadas y entregarlos a los Secretarios, Directores y Jefes de Oficina de las Dependencias de la Alcaldía de Neiva.	Secretaría General	Mensual

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Continuar implementando el software de Gestión Documental, con el fin de dar respuesta a las PQRSD en los tiempos establecidos y por Ley.	Secretaría General	Permanente
Mantener en el portal web del municipio de Neiva, el link para acceder a PQRSD, de igual manera ajustar, habilitar un formulario de PQRSD – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de Información Pública y Denuncias, conforme con los criterios, Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Secretaría General	Permanente
Mantener actualizado el Registro o Inventario de Activos de Información en el Menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Anual (Diciembre 15)
Mantener actualizado el Esquema de Publicación de Información en el Menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Anual (Diciembre 15)
Mantener actualizado el Índice de Información Clasificada y Reservada en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Anual (Diciembre 15)
Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el link al portal Centro de Relevo, que permite el acceso a la información y la comunicación de las personas sordas de Colombia a través de las TIC.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Permanente
Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el uso de la funcionalidad contraste, que permite cambiar colores del fondo de la página y de letra para mejorar la lectura a personas con dificultad visual.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Permanente
Mantener en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva, el uso de la funcionalidad texto ampliado, que permite aumentar o disminuir el tamaño del texto para mejorar la lectura a personas con dificultad visual.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Permanente
Publicar mensualmente el informe de solicitudes de acceso a información, en el Menú de "Transparencia y Acceso a Información Pública" en la sede administrativa virtual de la Alcaldía de Neiva.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Mensual
Monitorear y socializar el cumplimiento de la matriz ITA (Índice de Transparencia Activa) de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la información.	Secretaría General – Gestión MIPG – Gestión de Servicios Tecnológicos	Anual (Diciembre 15)

2.3.2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

La Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", establece en el artículo 48 que la rendición de cuentas es un proceso

Municipio de Neiva

mediante los cuales las entidades de la administración pública de (nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo; la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto y mediano plazos, con el objetivo de que se focalicen los procesos de gestión en la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que el MIPG busca facilitar la gestión de las entidades y orientarla hacia el logro de resultados, mediante la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados, busca poner en marcha las trayectorias de implementación de políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico.

Así las cosas, la Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, esta dimensión aborda los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal, por ejemplo, aquellas políticas orientadas a mejorar la relación del Estado con los ciudadanos.

Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es el proceso de rendición de cuentas, que busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

El municipio de Neiva cuenta con los siguientes instrumentos para cumplir con la regulación sobre participación ciudadana y rendición de cuentas:

- PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA, en donde se dan a conocer los mecanismos de interacción y participación ciudadana establecidos por la Alcaldía de Neiva, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

- Estrategia de Rendición de Cuentas que se realiza anualmente y que puede ser consultada en el portal web: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Conectividad/Paginas/Estrategia_rendicion_ctas.aspx

En este documento se establecen actividades para garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad, que permiten al municipio explicar a los grupos de valor, sobre su gestión, decisiones, acciones y contribución a la garantía de los derechos, y a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

- En el portal web del municipio de Neiva, se encuentra el menú participa, estructurado según lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas. En este espacio se encuentra la información sobre los mecanismos y acciones para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana y rendición de cuentas.

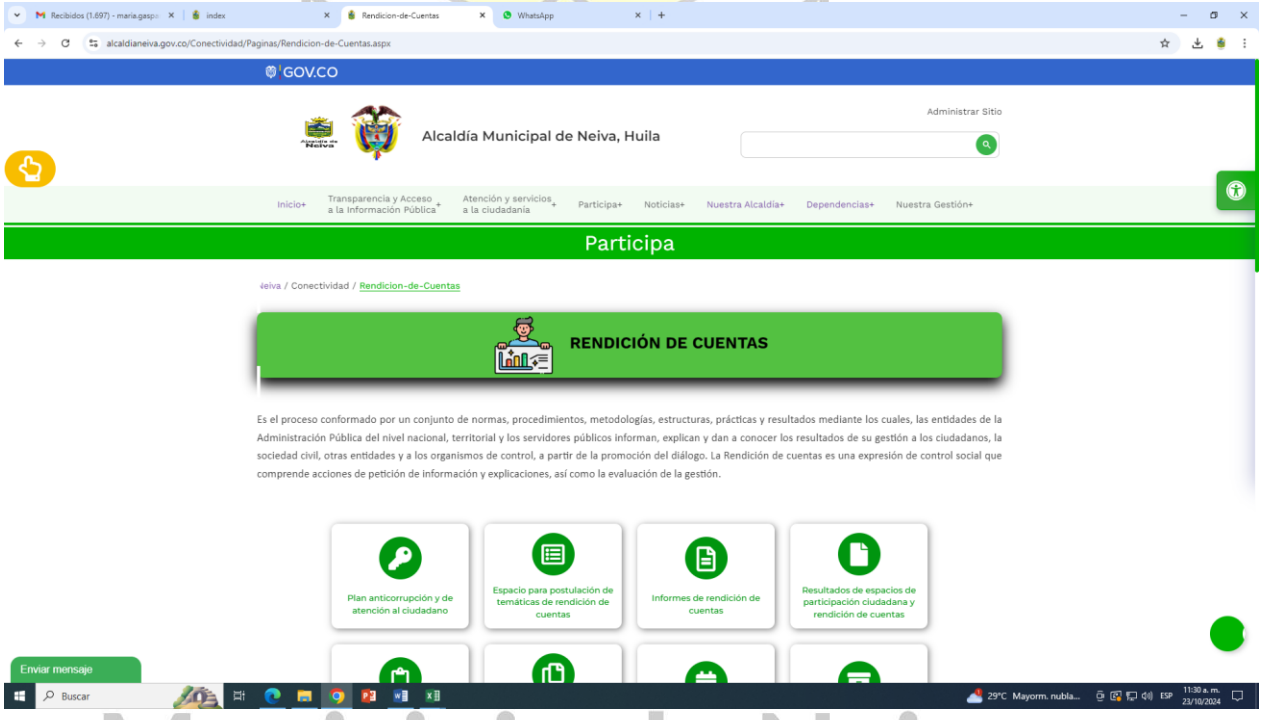

Link: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Participa.aspx

Municipio de Neiva

- MAN-GDAPP-01 MANUAL UNICO DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL - ALCALDIA DE NEIVA, realizado para orientar a cada una de las dependencias en la concreción de la Estrategia de Rendición de cuentas en cada una de las etapas que la conforman, su respectiva medición, seguimiento, evaluación para cada vigencia.

- Formatos estandarizados por el Sistema de Gestión del municipio de Neiva, para el proceso de rendición de cuentas:

- FOR-GDAPP-13 CARACTERIZACIÓN PERSONAS NATURALES – ALCALDÍA DE NEIVA
- FOR-GDAPP-14 CARACTERIZACIÓN PERSONAS JURÍDICAS – ALCALDÍA DE NEIVA
- FOR-GDAPP-15 REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENCIALES
- FOR-GDAPP-16 EVALUACIÓN DEL EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
- FOR-GDAPP-17 ENCUESTA DE EVALUACION DEL ESPACIO DE DIÁLOGO
- FOR-GDAPP-18 INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES PARA SER PRESENTADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- FOR-GDAPP-19 MATRIZ DE SEGIMIENTO A COMPROMISOS DE RENDICION DE CUENTAS

- Canales de información y comunicación pública dispuestos por la Entidad.
  Sede Administrativa Virtual de la Entidad: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/index.aspx
  Correo Institucional: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co
  Correo Notificaciones Judiciales: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co (Uso Exclusivo de la Rama Judicial)

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Elaborar el Plan de Participación Ciudadana	Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria	Anual (Enero 31)
Elaborar la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Dirección de Prospectiva	Anual (Enero 31)
Mantener actualizado el menú participa del portal web del municipio de Neiva.	Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria Dirección de Prospectiva	Permanente
Implementar el Manual Único de Rendición de Cuentas Institucional del municipio de Neiva y aplicar los formatos estandarizados en el Sistema de Gestión.	Todas las dependencias que realicen eventos de rendición de cuentas	Permanente

2.3.3. Integridad en el Servicio Público.

El Municipio de Neiva adopto el Código de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 dispuesto a través del siguiente enlace: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/GestionHumana/CODIGO%20DE%20INTEGRIDAD%20Y%20BUEN%20GOBIERNO.pdf; a continuación, se relacionan los valores institucionales adoptados.

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Realizar campañas pedagógicas para la socialización y apropiación de los valores del Código de Integridad y Buen Gobierno con los funcionarios de la Alcaldía de Neiva.	Secretaría General – Dirección de Talento Humano	Anual (Noviembre 30)
Fomentar y fortalecer la cultura de transparencia al interior de la Entidad mediante capacitaciones.	Secretaría General – Dirección de Talento Humano	Anual (Noviembre 30)

2.4 INICIATIVAS ADICIONALES.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y propósito del PTEP, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos, se incluyen las siguientes iniciativas adicionales:

2.4.1. Racionalización de Trámites.

Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

La política de racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, permitiendo una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Municipio de Neiva

Esta política se debe implementar de forma articulada con las políticas de participación ciudadana en la gestión, dado que la mejor forma de definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse es a partir del diálogo con los usuarios y grupos de valor; con la política de transparencia y acceso a la información en la medida que se mantiene actualizada la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y con la política de servicio al ciudadano, dado que se deben garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención, entre otras actividades.

Actualmente, el municipio de Neiva cuenta con 182 trámites inscritos en el Sistema Único de Identificación de Trámites – SUIT, de los cuales 11 se encuentran en proceso de actualización:

Como estrategias para dar cumplimiento a la política de racionalización de trámites, el municipio de Neiva establece:

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Actualizar el diagnóstico de trámites del municipio de Neiva.	Todas las dependencias con la coordinación de la Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Anual (Diciembre 15)
Actualizar los 11 trámites que aparecen con tareas pendientes en el SUIT.	Secretaría General Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Hacienda Departamento Administrativo de Planeación (Dirección de Ordenamiento Territorial) con el apoyo de la Secretaría General – Gestión de servicios tecnológicos	Noviembre 30 de 2025

Municipio de Neiva

ESTRATEGIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Realizar el reporte de Gestión de Datos de Operación en el SUIT.	Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos Secretarías de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Hacienda, Educación, Gobierno, Movilidad, Salud y Departamento Administrativo de Planeación	Mensual (Primeros 10 días)
Incluir anualmente la estrategia de racionalización de trámites en el SUIT.	Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos Departamento Administrativo de Planeación	Anual (Enero 31)
Socializar el avance de la estrategia de trámites y servicios ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Secretaría General – Gestión de Servicios tecnológicos	Trimestral (Marzo 30 Junio 15 Septiembre 30 Diciembre 15)

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Municipio de Neiva